

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****113****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARTA MENÁRGUEZ SALOMÓN, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 92/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Dña. NOELIA BLANQUE SÁNCHEZ frente a MUCHOVIAJE SA, GOWAII VACATION HOLDING SL, TOR GLOBAL TRAVEL SLU y BFREE INCOMING S.L. sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución Sentencia de fecha 8/09/2020 cuyo fallo dice:

FALLO

“Estimo íntegramente la demanda presentada por Dña. NOELIA BLANQUE SÁNCHEZ asistido del letrado Dña. María de los Ángeles Sánchez Lesma, contra MUCHOVIAJE SA y BFREE INCOMING S.L que no comparecen y en consecuencia:

CONDENO a MUCHOVIAJE SA y BFREE INCOMING S.L a abonar a Dña. NOELIA BLANQUE SÁNCHEZ la cantidad de 1238,09 euros con el recargo establecido en el artículo 29.3 del ET.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GOWAII VACATION HOLDING SL, MUCHOVIAJE SA y BFREE INCOMING S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de septiembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.107/20)

